ANALISIS DEL SECTOR

2. ANALISIS DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La empresa Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

I. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso del proceso de selección, en los términos establecidos en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con Decreto 1082 de 2015, es procedente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

1. La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

2. En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la Invitación Pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
3. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de suministro, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, La empresa desde el punto de vista legal permitirá la participación de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la Invitación Pública.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Desde la óptica de la demanda, efectuamos un análisis del sector, tomado como base el SECOP por lo que se tuvo en cuenta el comportamiento contractual de entidades con las cuales podemos "comparar" el objeto contractual, a lo que se le suma los aprendizajes obtenidos logrados con la experiencia de contrataciones anteriores realizadas por La alcaldía municipal de Corozal que han sido exitosas, en la selección de los proveedores.

La alcaldía municipal de Corozal, requiere contratar las obras requeridas con personas naturales y/ jurídicas, que desarrollen dentro este tipo de actividades.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso contractual.

ANALISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a personas naturales y/o jurídicas, para prestar el servicio como constructores para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Por tratarse de obras civiles, el mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por La empresa.

En el Municipio de Corozal, existen empresas, así como personas naturales que pueden prestar este tipo de servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

III. PERSPECTIVA TÉCNICA Y FINANCIERA

La estructuración de las condiciones técnicas y financieras bajo las cuales se realizará la contratación objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo del análisis de en cuenta los precios Base de la gobernación de Sucre para el año 2021 actualizados a un año, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de previos de mercado.

PROCESOS DE REFERENCIA EN SECOP.

Detalle del Proceso Número: MS-MC-006-2021

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	NO
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	(7210) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	(721083) Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	RECONSTRUCCION DE LOS REGISTROS DE INSPECCION DE LAS LINEAS DE AGUAS SERVIDAS DE LOS BARRIOS AYACUCHOS, LAS DELICIAS Y JUAN 23 DEL MUNICIPIO DE SUCRE-DEPARTAMENTO DE SUCRE
Cuantía a Contratar	$ 25.340.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$25.340.000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	10507	$ 25.340.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Detalle del Proceso Número: MC No. 003- 2021

SUCRE - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR IMDER - MORROA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	NO
Documentos tipo	NO
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	(7210) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	(721015) Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCION DE BANCAS Y CERRAMIENTO DEL AREA DE JUEGOS EN EL ESTADIO DE SOFTBOL MARCELINO SIERRA DEL MUNICIPIO DE MORROA SUCRE
Cuantía a Contratar	$ 16.099.094
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos propios		$16.099.094

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	07-146 de 2 de noviembre de 2021	$ 16.099.094

Detalle del Proceso Número: M-LPS-044-2021

SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	(8011) Servicios de recursos humanos
Clase	(801116) Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESLICHE DE ARROYO CARACOLI Y ARROYO EL ACEITON EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE
Cuantía a Contratar	$ 24.999.884
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	OTROS SECTORES - RESTO LIBRE INVERSION	$24.999.884

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Sucre Los Palmitos
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Sucre Los Palmitos

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra a **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL** este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que La empresa incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, La empresa tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	José D. Vergara	Asesor Jurídico Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			